



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4764/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 253/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – VILLAMONTE ANDREA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 376/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 7 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios profesionales de la Abogada Andrea VILLAMONTE, CUIT N° 27-37467067-6, domiciliada en Barrio 38 viviendas, Casa N° 9 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas de asesoría jurídica en la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que posteriormente mediante Decreto N° 4367/2022, de fecha 30 de noviembre del corriente año se designó a la Abogada Andrea VILLAMONTE como RESPONSABLE DEL ÁREA DE HABILITACIONES de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú a la Abogada Andrea VILLAMONTE, DNI N° 37.467.067, a partir del día 1° de diciembre del año 2022.

Que mediante nota de fecha 1° de diciembre del año 2022 la Abogada Andrea VILLAMONTE, DNI N° 37.467.067 presenta renuncia a su Contrato de Servicios, quien prestaba tareas inherentes a su profesión en el ámbito de la Dirección Legal y Técnica de la Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 1° de diciembre del corriente año.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios suscripto en fecha 7 de febrero del año, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** RESCÍNDASE con retroactividad al día 1° de diciembre del año 2022 el Contrato de Servicios suscripto en fecha 7 de febrero del año 2022 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Abogada Andrea VILLAMONTE, CUIT N° 27-37467067-6.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente a la Abogada Andrea VILLAMONTE.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*